

LUNES, 6 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 45

## AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

**CVE-2017-1751** *Concesión de licencia de primera ocupación de reforma de edificación para vivienda adosada en Ruiseñada. Expediente 98/2016.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público la concesión de licencia de primera ocupación de la edificación cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de concesión: 08/04/2016.
- Órgano: Junta de Gobierno Local.
- Promotor: Abel Noriega Toyos.
- Obra: Reforma de edificación para vivienda adosada.
- Emplazamiento de la edificación: La Molina, 32, ref. catastral nº 6312009UP9061S0001BB.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También se podrá potestativamente interponer recuso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente. Ello de conformidad con lo dispuesto en la LRBRL y en la LRJAP y PAC.

Comillas, 11 de febrero de 2017.

La alcaldesa,

M<sup>a</sup> Teresa Noceda Llano.

[2017/1751](#)